

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PRIVADA 005-2025-2DA-CACSCH

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA SAN CRISTOBAL HUAMANGA"

AYACUCHO – PERÚ 2025

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Ltda.

RUC № : 20129175975.

Domicilio legal : Portal Unión Nro. 33.

Teléfono/Fax : 066-312513

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga Ltda Requiere la contratación de una Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada que disponga de una eficiente cobertura de vigilancia que brinde los servicios de Seguridad Integral (Protección de la vida e integridad del personal de la institución, seguridad física de las instalaciones, material, equipo de comunicaciones, información y otros) de acuerdo al cuadro de necesidades presentado por el área usuaria, publicado en las presentes bases.

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 3´660,480.00 (tres millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), incluido IGV, por la cantidad de 31 agentes conforme cuadro de los requerimientos técnicos mínimos, el contratista responderá en forma directa y oportuna por el pago de las remuneraciones de su personal, gratificaciones, así como de sus beneficios sociales (Seguro Social, AFP, ONP, CTS, etc.) pólizas de seguros y del cumplimiento de sus obligaciones legales. El referido personal no tendrá relación laboral alguna con la CACSCH.

En caso, que el Estado varíe o incremente la Remuneración Mínima Vital (RMV) durante el periodo de la vigencia (24 meses) del Contrato De Prestación De Servicios De Seguridad, Vigilancia Y Protección u otra denominación, LA COOPERATIVA - EMPRESA USUARIA, no asumirá ningún pago adicional por dicho incremento, por lo que la Empresa que postule y gane la licitación, deberá de estará incluido en su propuesta económica dicha variación si lo hubiera, por lo que, si la empresa ganadora solicitara este incremento vía solicitud directa, vía conciliación o judicial, la cooperativa estará expedita a resolver el contrato por incumplimiento del contrato y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento, sin necesidad de mandato judicial.

1.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del Servicio será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día de la suscripción del Acta de Instalación del Servicio de Seguridad y Vigilancia. El Plazo máximo para la instalación del personal de vigilancia para la prestación del servicio será el 21 de noviembre del 2025.

1.6. BASE LEGAL.

- Ley Nº 27765 Ley Penal contra el Lavado de Activos, la Ley Nº 27693 que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú y sus normas Complementarias y modificatorias.
- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CACSCH.

CAPITULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA, HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA	Del 21 de octubre al 24 de octubre del 2025. Página web de la
	CACSCH (www.coopacsancristobal.pe)
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	25 de octubre del 2025. (DE 08:40 a.m. A 11:00 a.m. (Portal Unión Nº
	33 – Ayacucho. 3er. Piso Secretaria de Consejo de Administración)
OPINION DE CONSEJO DE	27 de octubre del 2025 al 31 de Octubre del 2025 (de 09 a.m a 11:00
VIGILANCIA Y DEPARTAMENTO DE	a.m (Departamento de Logistica y Control Patrimonial)
RIESGO	
CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE	El acto privado se realizará el día O3 de noviembre en Portal Unión
PROPUESTAS	Nº 032-033-Ayacucho.3er Piso. A partir de las 6.00 p.m.
PUBLICACIÓN DE LA BUENA PRO	04 de noviembre del 2025. Página Web:
	(www.coopacsancristobal.pe)

El presente cronograma está sujeta a modificación a Criterio del consejo de Administración y sus considerandos.

2.2. Presentación de propuestas

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado en la Oficina Principal C.A.C. San Cristóbal de Huamanga, sito en el Portal Unión Nº 33 Principal – Ayacucho (Secretaría de Consejo de Administración). Las propuestas estarán debidamente foliadas y se presentarán en dos (2) sobres cerrados y lacrados y estarán dirigidas al Consejo de Administración con una carta de presentación indicando el número de RUC o DNI con el tenor "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA", conforme al siguiente detalle:

SOBRE Nº 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

CAC. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Portal Unión Nº 33 3er Piso Atte.: Consejo de Administración.

LICITACIÓN PRIVADA 005-2DA-2025-CACSCH.

Denominación de la convocatoria: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA"

SOBRE Nº 1: PROPUESTA TÉCNICA

(NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR)

Nº DE RUC

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

CAC. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Portal Unión Nº 33 3er Piso Atte.: Consejo de Administración.

LICITACIÓN PRIVADA 005-2025-2DA-CACSCH

Denominación de la convocatoria: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA"

SOBRE Nº 2: PROPUESTA ECONOMICA

(NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR)

Nº DE RUC

2.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.3.1. SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA.

- 1. La propuesta técnica tendrá una ponderación mínima de 80 puntos, de 100 posibles.
- II. El participante que no apruebe la propuesta técnica no pasarán a la etapa de apertura de sobres de la Propuesta económica.

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos debidamente foliados.

Documentación de presentación obligatoria

 a) Para participar en el proceso de licitación el postor NO DEBE SER SOCIO de la cooperativa como persona Jurídica o Natural. Se deberá presentar: Declaración Jurada de Datos del Postor, ya sea persona natural o jurídica (Anexo NºOI), y Formato de Registro de Proveedores (Anexos PI, P2 y P3).

- ANEXO O3: Declaración jurada de vínculo familiar para proveedores significativos. Natural o Jurídica.
- ANEXO O4: Declaración jurada del proveedor significativo de no estar incurso en los impedimentos previstos en la ley.
- ANEXO O5: Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación del Proveedor Significativo

Nota: Para la participación como postor, tanto en el caso de personas naturales como jurídicas, todos los anexos y formatos deben ser completados estrictamente de acuerdo a los formatos oficiales establecidos por la entidad convocante.

- b) Copia literal original de la partida registral, en caso de ser persona jurídica. En caso de existir variaciones en la composición accionaria, se deberá adjuntar una copia legalizada del libro de matrícula de acciones que sustente dichos cambios.
- Ficha RUC en el que el postor tenga la condición de contribuyente ACTIVO y con domicilio fiscal HABIDO;
 el formato de RUC debe ser impreso en los últimos tres (03) días calendarios a la fecha de presentación
 de la propuesta.
- d) Vigencia de poder original del representante legal en caso de ser persona jurídica, la misma que debe haber sido expedida por la SUNARP en los últimos treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la propuesta.
- e) Testimonio de constitución de la Empresa (persona Jurídica).
- f) Copia legalizada de DNI vigente del presentante legal.
- g) Estar en la Central de Riesgos con calificación "normal" (no se considera deudas de la SUNAT, SAT, telefónica, cosméticos, hasta un monto de \$\frac{5}{2},000.00\$. para montos mayores a \$\frac{5}{2},000.00\$, se debe adjuntar comprobante de pago de cancelación de la deuda). En caso de mostrar mala calificación en la Central de Riesgos, deberá adjuntar voucher de pago o cancelación de deuda; además, no debe tener protestos de letras y pagarés (de figurar en la Central de Riesgos, debe adjuntar Constancia de no adeudo o comprobante de pago). Los voucher de pago o sustentos de pago deberá ir fuera del sobre con la carta de presentación para la verificación respectiva.
- h) Copia legalizada de licencia de funcionamiento a nombre del postor. El giro de negocio que indique la licencia debe coincidir con el objeto social de la actividad comercial.
- i) El postor deberá presentar una declaración jurada simple, firmada por su presentante legal, Identificación de los accionistas, socios o asociados que posean directa o indirectamente más del 25% del capital social, aportes o participación de la persona jurídica.
- j) Declaración Jurada de no tener vínculos hasta el 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con los Directivos, Delegados, Gerentes, Funcionarios y Colaboradores de la COOPAC SAN CRISTÓBAL (anexo 02).

Estos Anexos y literales a) al j) deberán ir fuera del sobre 03 ejemplares que son uno (1) original y dos (2) copias con la carta de presentación, para la verificación respectiva.

- Declaración Jurada que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos y/o Términos de Referencias, además deberá adjuntar lo siguiente:
- b.1. Relación de armamento por puesto otorgada por la SUCAMEC, donde se muestre que la empresa cuenta con armamento para la prestación del servicio.
- b.2. Factura que demuestre que el postor cuenta con chalecos antibalas nivel III A o Declaración Jurada, para la prestación del servicio. Para la instalación del servicio el total de los agentes de vigilancia privada deberán contar con su respectivo chaleco antibalas nivel III - A.
- Declaración Jurada Simple de no tener antecedentes de incumplimientos ni sanciones por parte del OSCE, tanto por parte de la empresa como de su representante legal (Anexo NºO2).
- m) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo Nº 3).
- n) Declaración Jurada de Experiencia del Postor, consignando la siguiente información: datos del cliente, objeto del servicio, número de contrato(s) y/o comprobante(s) de pago, fecha(s), moneda, importe, tipo de cambio venta, y monto facturado acumulado (Anexo NºO4).
- copia de la Resolución Directoral de autorización (vigente) expedido por SUCAMEC en el departamento donde se ubican la sede principal y cada una de las agencias a nivel nacional, que faculte al postor a realizar actividades en modalidad exclusiva materia del objeto de la convocatoria (servicio de vigilancia privada).
- p) Copia del Registro como empresa que realiza actividades de intermediación laboral, vigente para cada departamento donde quedan ubicados la sede principal y las agencia a nivel nacional.
- q) Lista de armas según la cantidad de personal requerido.
- r) Relación del personal propuesto para el servicio, consignando apellidos y nombres, número de DNI, años de experiencia y licencia de portar arma de fuego, (Anexo Nº 5).
- s) El personal propuesto deberá de tener como mínimo un año de experiencia en vigilancia privada.
- t) Acreditar perfil del supervisor de ronda según términos de referencia.
- u) Declaración Jurada comprometiéndose a adquirir una Póliza de seguros por responsabilidad civil extracontractual y patronal cuya cobertura ascienda a VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$.20, 000.00), la misma que será cedida a favor de la CACSCH.
- v) Declaración Jurada comprometiéndose a adquirir una Póliza de seguros por DESHONESTIDAD cuya cobertura ascienda a VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$.20, 000.00), la misma que será cedida a favor de la CACSCH.

- w) Declaración Jurada comprometiéndose a adquirir una Póliza de seguros de accidentes personales cuya cobertura ascienda a QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$.15, DOD.DO).
- x) Declaración jurada de contratar seguro complementario de trabajo de riesgo para cada uno de sus trabajadores destacados a la Cooperativa.
- y) Declaración Jurada de mantener vigente la oferta hasta la suscripción del Contrato.
- z) Declaración Jurada del Representante Legal de no tener vínculos de consanguinidad hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los Directivos, delegados, trabajadores, funcionarios y colaboradores de la CACSCH (Anexo O6).
- aa) Declaración jurada de compromiso de pago al personal de vigilancia asignado conforme la estructura del costo ofertada por el postor.
- bb) Declaración jurada de compromiso de capacitación al personal propuesto en temas de seguridad y vigilancia privada.
- Se aceptará propuestas de empresas consorciadas, con un máximo de dos empresas con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (conforme los requerimientos técnicos mínimos del área usuaria)
- dd) Lista de números Celulares para cada una de las Agencias donde se contará con personal de vigilancia.
- ee) Licencia Municipal de funcionamiento vigente, de la sede del postor.
- ff) Copia de certificado del personal propuesto, de haber realizado capacitación en primeros auxilios, defensa personal, prevención y extinción de incendios y manejos de extintores expedidos por un centro especializado de formación y capacitación en seguridad privada, autorizado por la SUCAMEC y/o el Ministerio de Educación.
- gg) En caso de que la empresa participe como parte de un consorcio, deberá adjunta el formato Promesa de Consorcio (anexo NºO7)

Documentación de presentación facultativa:

- a) Factor Experiencia del Postor: Presentación de contratos solicitados en el Capítulo V, adicional deberá presentar el Anexo 04.
- b) Antiquedad de la empresa a través de la ficha RUC.
- c) Experiencia del postor en servicio de vigilancia bancaria y/o financieras.
- d) Cantidad de agentes registrados en SUNAT.

IMPORTANTE:

Como parte de la política de control posterior a la licitación privada, la CACSCH se reserva el derecho de poder revisar los documentos presentados por el postor ganador, pese haberse entregado la carta de Buena Pro, orden de compra y/o suscrito el contrato, en caso de detectar falsificación o adulteración de documentos se deja sin efecto la carta de Buena Pro, orden de compra y contrato, dando inicio a las acciones que la CACSCH considere por conveniente.

2.3.2. SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá contener la siguiente información obligatoria:

La oferta deberá ser por el monto total por el plazo de contratación y la cantidad total del personal requerido.

- La propuesta económica no deberá exceder al valor referencial.
- La propuesta económica tendrá una ponderación de 20 puntos.
- El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.
- La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignara puntaje inversamente proporcional, según la siguiente formula.

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la propuesta económica

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.3.3. Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 \times PTi + c2 \times PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica =

0.80

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación

Económica = 0.20

IMPORTANTE:

 En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.

2.4. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Deberá Presentar CARTA FIANZA a la razón social siguiente:
 "Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga Ltda." o solicitud de retención de tratarse de MYPE.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- Garantía de respetar derechos laborales Carta fianza plazo de vencimiento 90 días posteriores a finalizar el contrato.
- Póliza de responsabilidad civil.
- Póliza de deshonestidad comprensiva.
- Póliza de Seguro complementario de trabajo de riesgo. (otorga aseguradoras no es necesario essalud)
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Copia de DNI del Representante Legal. (legible).
- Copia literal de la constitución de la empresa debidamente actualizada.
- Vigencia de poder del representante legal de fecha actualizada.
- Copia de Ficha RUC de la empresa.
- Copia del DNI Legible del personal que prestará el servicio.
- Copia de los respectivos carnets de la SUCAMEC y licencia de portar arma de fuego (En caso de encontrarse en trámite adjuntar el cargo)
- Acreditación de la experiencia del personal., mínimo 1 año en empresas de vigilancia privada.
- Declaración Jurada de Incompatibilidad por parentesco.

- Estar en la central de riesgo con calificación normal (No se considera deudas de la SUNAT, SAT, telefónica, cosméticos, hasta un monto de S/2 Mil Soles. Por montos mayores a S/2 Mil Soles, adjuntar comprobante de pago de cancelación de la deuda). En caso de mostrar mala calificación en la central de riesgos, debe adjuntar voucher de pago o cancelación de deuda. Además, no debe tener protestos de letras y pagarés.
- Autorización para prestar servicio de tercerización emitido por el Ministerio de Trabajo o SUNAFIL en cada departamento donde prestara el servicio de vigilancia
- Autorización de SUCAMEC para prestar servicios de vigilancia en los departamentos donde está la CACSCH.
- Certificado psicológico de los agentes de seguridad propuestos.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, Policiales y Penales del personal propuesto, puede acreditarse con copia de constancia de antecedente judiciales, policiales o penales o con copia de certificado único laboral (certijoven o certiaduldo), emitido por el Ministerio de trabajo y promoción de empleo en los últimos 30 días.

2.4. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción del contrato dentro del plazo de (07) días hábiles, contados a partir del día siguiente otorgada de la Buena Pro. La citada documentación deberá ser presentada en PORTAL UNION Nº 33, 1er piso Mesa de partes de lunes a viernes horario (08:40 am a 13:00pm y 3:00 pm a 6:00 pm) y sábado horario (08:40 a.m. a 13:00pm).

2.5. FORMA DE PAGO

La CACSCH deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS MENSUALES.

Para el pago la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad OTORGADO POR EL JEFE DE SEGURIDAD Y VISTO BUENO DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, previa emisión de factura por cada agencia y presentación de PDT declarado a partir del segundo mes.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Liquidación mensual de Impuestos y Planilla de Pagos (En el segundo pago mensual).

2.6 PLAZO PARA EL PAGO

La CACSCH debe efectuar el pago dentro de los siete (07) días HABILES siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva establecida en el punto 2.6 forma de pago, de la presente y siempre que se verifiquen también las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPITULO III DEL CONTRATO

3.1 DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

De la suscripción del contrato, se realizará dentro de (07) días hábiles posteriores al otorgamiento de la Buena Pro.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, según corresponda, en los plazos antes indicados, perderá la Buena Pro.

El contrato será suscrito por el representante legal de la CACSCH y el postor ganador de la buena pro.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Garantía de fiel cumplimiento a la razón social: Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga Ltda.
- Garantía de respetar derechos laborales y la estructura de costos para obtener la buena pro del presente proceso.
- Póliza de responsabilidad civil.
- Póliza de deshonestidad comprensiva.
- Póliza de seguro de accidentes personales.
- Seguro complementario de trabajo de riesgo.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia que se <u>iniciará a las 7:00 a.m. del día 21 de noviembre de 2025 y concluirá a las 7:00 a.m. del día 21 de noviembre de 2027</u>, dicha vigencia rige hasta la culminación del plazo del contrato.

El incumplimiento de las condiciones contractuales dará lugar a la resolución inmediata del vínculo contractual, sin perjuicio de responsabilidad civil.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar una carta fianza a la CACSCH como garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

En el caso la empresa sea MYPE podrá solicitar durante los seis primeros meses de ejecución del contrato, la retención del monto que corresponda al diez por ciento (10%) del monto del contrato, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.3.2. GARANTÍA DE RESPETAR DERECHOS LABORALES DESTACADOS A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA LTDA.

La empresa ganadora respetara los derechos de sus trabajadores.

3.3.3. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Por la cobertura mínima de US\$. 20.000.00

3.3.4. PÓLIZA DE DESHONESTIDAD COMPRENSIVA.

Por la cobertura mínima de US\$. 20.000.00

3.3.5. PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

Por la cobertura mínima de US\$. 15,000.00.

3.3.6. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO.

Ante ESSALUD Para el 100% de los trabajadores destacados a la CACSCH.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la CACSCH. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir cartas fianza; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

Corresponde a la CACSCH verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el contrato.

3.6. ADELANTOS

La CACSCH no podrá otorgar ningún adelanto.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la prestación del servicio y las causales para la resolución del contrato y otros que se establezca en el contrato.

De acuerdo con lo establecido en las Bases y/o el contrato podrán establecerse las penalidades. Estas penalidades se aplicarán por ocurrencia individual y en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la ocurrencia de los hechos y de aplicación automática y solo bastará comunicar a la entidad la aplicación de la penalidad en función a la infracción:

CLA	CLASIFIACION DE LAS FALTAS			% UIT
1.	Inci	ımplimiento de los horarios establecidos por la CACSCH	Grave	20%
2.	Inci	ımplimiento de los pagos de remuneraciones, otorgamiento de	Leve	10%
	vac	aciones, así como beneficios sociales y otros derechos al personal		
	que	presta el servicio de vigilancia en la CACSCH, así como cualquier		
	incı	implimiento de sus obligaciones en materia de SST.		
3.	Inci	implimiento de las funciones inherentes al servicio de vigilancia por		
	par	te del personal de seguridad como:		
	a)	Llegar tarde al relevo del servicio.	Grave	20%
	Ь)	No cubrir los puestos en el horario establecido.	Grave	20%
	c)	Dormir en el horario de servicio.	Grave	20%
	d)	Abandonar su puesto de servicio.	Muy grave	30%
	e)	Realizar cualquier actividad que no sea referente al servicio de	Grave	20%
		seguridad y vigilancia.		
	f)	No estar correctamente uniformado.	Leve	10%

g)	No poseer el arma de dotación asignada al agente de seguridad y a	Muy grave	30%
	la unidad que brinda el servicio. Así como poseer, pero sin		
	municiones o que se encuentre inoperativo, malogrado o que no haya		
	pasado su mantenimiento respectivo. Y de manera inmediata máximo		
	cinco minutos para implementar o reemplazar el arma defectuosa		
	caso contrario se aplicará adicionalmente 10% de una UIT por cada		
	minuto que transcurra.	Grave	20%
h)	Realizar rotaciones del personal de seguridad a otras unidades sin		
	autorización del encargado de la supervisión por parte de la CACSCH.	Grave	30%
i)	No poseer documentación necesaria para brindar servicio de		
	seguridad y vigilancia o poseer, pero con fecha vencida, siendo		
	cualquiera de los siguientes:		
	Carnet DICSCAMEC.		
	Carnet de su empresa de seguridad.		
	Licencia para portar armas.		
	• DNI		
		Muy Grave	30%
j)	Asistir a su servicio con síntomas de ebriedad o drogadicción.	Grave	20%
k)	Así mismo el supervisor deberá firmar el cuaderno de control		
	diario en visita de seguimiento al personal vigilante de la CACSCH,		
	el cual se considerará para el pago respectivo.	Grave	20%
l)	No brindar descanso al personal mediante el Agente volante o		
	refrigerante (salud, almuerzo, otros).	Muy Grave	30%
m)	Que, un agente cubra dos turnos consecutivos inmediatos.		

Además, la cooperativa podrá aplicar a la entidad las siguientes penalidades:

CLA	ASIFICACION DE LAS FALTAS	% DE UIT
1.	No cumplir con las mejoras del servicio señaladas en la	5%
	propuesta técnica, en el plazo señalado, Esta penalidad se	
	aplicara por el incumplimiento de cada mejora ofrecida, de	
	darse el caso y por cada evento o por cada inspección o	

	supervisión, teniendo el plazo de 24 horas para implementar,	
	caso contrario por día se aplicara el 5% de la UIT	
2.	No presentar el estudio de seguridad de las instalaciones de	5%, y posterior al plazo 3% diario
	la CACSCH en el plazo señalado en el presente contrato.	
3.	No cumplir con el pago de sus remuneraciones , los	5% de UIT por día de atraso.
	beneficios laborales, otorgamiento de vacaciones a su	
	personal en el mes correspondiente, así como cualquier	
	incumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad	
	y Salud en el trabajo.	
4.	No portar licencia para uso de armas o contar con licencia	10% de la UIT por agente, por día y
	para uso de arma vencido.	retiro del Agente inmediatamente.
	Por tener licencia de arma que no corresponde al arma que	
	porta el agente.	
5.	No comunicar por escrito el cambio o reemplazo de personal	5% de la UIT y retiro del agente
	de vigilancia.	inmediatamente.
6.	Por no realizar el cambio del agente solicitado por el área de	5% de la UIT por agente y por día.
	seguridad dentro de las 24 horas de solicitado.	
7.	No brindar descanso al personal mediante el agente volante.	5% de la UIT al detectar la situación
		y comunicar a la autoridad
		administrativa de trabajo.
8.	Que un agente cubra dos turnos continuos.	5% de la UIT por día.
9.	Por no realizar el cambio de vestuario del personal	5% de la UIT por agente por día.
	mínimamente una vez por año.	
10.	Asistencia del Agente a su servicio con síntomas de ebriedad	10% de la UIT por agente y por día.
	o drogadicción.	
11.	Puesto de vigilancia no cubierto	5% de la UIT por cada 10 minutos.

3.8. PAGOS

La CACSCH deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán mensualmente después de ejecutada la respectiva prestación. Para

efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Número de cuenta CCI.

Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA la presentación de los siguientes documentos:

Presentar una declaración jurada con la relación del personal propuesto (nombre y apellidos, Nº DNI, Nº de contrato y firma de recepción del personal), suscrito por el representante legal del Contratista, que acredite que se les ha entregado su contrato de trabajo.

Pagos a partir del segundo mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, en mérito a lo establecido en el D.S. Nº 003-2002-TR, a partir del segundo mes de servicio, deberá requerirse al contratista la siquiente documentación para el trámite de pago:

- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda.

Pago del último mes de servicio

Para el pago del último mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes que se realiza el último pago.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO IV TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

1. OBJETO

La CACSCH. SAN CRISTOBAL, requiere de la contratación de una Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada que disponga de una eficiente cobertura de vigilancia que brinde los servicios de Seguridad Integral (Protección de la vida e integridad del personal de la institución, seguridad física de las instalaciones, material, equipo de comunicaciones, información y otros).

2. FINALIDAD PÚBLICA

La CACSCH. San Cristóbal, requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad integral para la Oficina Principal y las Agencias de la Cooperativa San Cristóbal Huamanga, establecidas en la presente base.

El cumplimiento de esta contratación permitirá garantizar la seguridad integral de los funcionarios,

Servidores y del personal en general, así como de los bienes muebles y enseres e inmuebles de la institución.

Este servicio, también brindará seguridad dentro de las instalaciones, a los socios y demás personas de la comunidad, Agencias que realizan trámites o estén brindando o recibiendo servicios o cumpliendo actividades académicas u otros.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

3.1. LUGAR Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICID (CUADRO № 01)

El servicio requerido comprende las siguientes funciones:

- a. Seguridad y vigilancia interna y perimétrica en los locales de la Coopac. San Cristóbal, por cada una de los locales mencionados en el cuadro Nº 01.
- b. Identificación y control de acceso de personas y vehículos (Autoridades, Funcionarios, Empleado y Socios de la Coopac San Cristóbal).
- c. Identificación y control de acceso de visitas (a pie y/o en vehículos) previa verificación de las autorizaciones respectivas de acceso del área indicada.
- d. Control, revisión y registro del ingreso y salida de los vehículos de la Cooperativa, así como de los vehículos de los funcionarios, empleados, Socios y los de visita.

- e. Estricto control de ingreso y salida de bienes patrimoniales, materiales y equipos propios y/o de terceros (de acuerdo a normas y disposiciones vigentes), con el fin de evitar robos, pérdidas, deterioros y/o retiros no autorizados.
- f. Prevención, protección y acción contra incendios, accidentes, sabotaje, espionaje, terrorismo, robos, daños, y cualquier otro tipo de siniestro y/o acto delincuencial que afecte al personal y/o los bienes de la Cooperativa.
- g. Seguridad y resguardo de funcionarios y de personal en general que labore o visite las instalaciones de la Coopac. San Cristóbal.
- h. Control de contingencias que se presenten en los locales de la Cooperativa.
- i. Formular apreciaciones y otros documentos relacionados con la seguridad del personal y de las instalaciones, así como presentar recomendaciones y sugerencias para el mejor desarrollo del servicio.
- j. Elaborar un Manual de Funciones y consignar los puestos requeridos para el servicio de seguridad particular para las instalaciones de la CAC. San Cristóbal, donde se debe considerar obligatoriamente los aspectos contenidos en los literales 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4. Del presente Términos de Referencia, el cual deberá ser presentado a la Secretaria de Gerencia.

3.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El servicio de seguridad y vigilancia privada efectuará las siguientes actividades específicas según sea aplicable en cada local:

- a. Controlar el ingreso y salida del personal de la Coopac. San Cristóbal.
- b. Controlar el ingreso y la salida del público externo, (prestatarios, proveedores, visitantes, etc.) así como vigilar su permanencia.
- c. Controlar y registrar el ingreso y salida de vehículos en los locales institucionales, efectuando las revisiones necesarias de acuerdo a las normas internas de la Coopac. San Cristóbal, bajo responsabilidad.
- d. Revisar todo tipo de paquetes, bolsos, maletines, mochilas, cajas, etc., que ingresen o salgan del local de la Coopac. San Cristóbal, llevados personalmente o en vehículos, con la finalidad de evitar el ingreso de objetos o artículos que pongan en riesgo la seguridad integral de las instalaciones o del personal que labora en ellas, de acuerdo a las normas internas vigentes.

- e. Revisar cajas, bultos, paquetes, maletines, bolsos y carteras grandes, que porte el personal propio, visitantes o proveedores que se retiren de los locales, para impedir la salida irregular o sustracción de bienes patrimoniales de la institución, bienes personales y bienes de terceros, cuyo acceso hayan sido reportados y registrados. Para este efecto, la empresa a cargo del servicio de vigilancia, deberá apoyarse con detectores de metal portátiles (GARRET) o cualquier otro medio del que disponga la empresa, que haga más efectiva dicha revisión (sobre todo tratándose de computadoras portátiles).
- f. Controlar el uso del fotocheck (dentro de las instalaciones) del personal que labora en la Cooperativa.
- g. Controlar que el personal que labora en la Cooperativa, marque en las máquinas registradoras (huellas táctiles), cada vez que ingrese o se retire de las instalaciones de la Cooperativa, sea en cumplimiento d e l horario laboral establecido, permisos y/o comisiones.
- h. Detectar, alertar y neutralizar actos de sabotaje y/o terrorismo, conforme a los procedimientos que la empresa de vigilancia establezca.
- Intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra el patrimonio institucional, dando cuenta al Jefe de Seguridad, para proceder con las acciones administrativas o legales que correspondan.
- j. Vigilar y controlar permanentemente todos los pisos, áreas internas y externas (perimetrales) mediante rondas programadas e inopinadas, a fin de prevenir daños, siniestros, atentados, etc. o para detectar cualquier tipo de riesgo existente o potencial.
- k. Tener conocimiento y estar en condiciones (entrenado) de operar los sistemas contra incendio., fuga de agua, corto circuitos eléctricos, sismos y cualquier tipo de urgencia y emergencia.
- Efectuar rondas y servicios especiales a fin de lograr la detección de posibles "reglajes" por parte de elementos terroristas, delincuentes comunes, así como también personas y vehículos sospechosos que merodean o se encuentran en las instalaciones.
- m. Apoyar con seguridad y vigilancia adicional (de acuerdo a las necesidades) durante la Ejecución de eventos que se realicen eventualmente en alquno de los locales de la Cooperativa.
- n. Controlar el ingreso y salida de materiales (bienes patrimoniales, enseres, artículos de proveedores, maquinarias y equipos de terceros, etc.) exigiendo en cada caso los documentos que respalden cada movimiento de acuerdo a las normas internas vigentes.

3.3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- a. Dada la naturaleza del servicio materia de la presente convocatoria (Seguridad y Vigilancia) todos los controles son de entera responsabilidad del contratista, con la finalidad de prevenir, neutralizar y disminuir los riesgos de seguridad en las instalaciones de la Coopac. San Cristóbal.
- b. En ese sentido, se indica que respecto a los siniestros que se pudieran presentar dentro de las instalaciones de la Coopac. San Cristóbal, el contratista será responsable si previa denuncia e investigación policial, se determina que el hecho se produjo por acción directa, complicidad, negligencia, descuido o deficiencia en el servicio.
- c. De darse el caso, que de las investigaciones correspondientes se establezca que no se produjo deficiencia en el servicio y que la pérdida o sustracción se produjo porque el personal de la Cooperativa a cargo de los bienes perdidos o sustraídos, contravinieron las Normas de Seguridad establecidas para el cuidado de los mismos, no se establecerá responsabilidad sobre el contratista. En todo caso, de establecerse responsabilidad en ambas partes, la responsabilidad pecuniaria será impuesta en forma solidaria, toda vez que los controles de acceso están a cargo del contratista.
- d. En caso de pérdida, robo, deterioro o sustracción de los bienes patrimoniales de la Cooperativa San Cristóbal o de terceros que ocurran durante la vigencia del servicio, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes términos de referencia del servicio por parte del Contratista o por el actuar de su personal, sin la diligencia ordinaria requerida, éste tiene la obligación de reponer dichos bienes, los cuales deberán ser de características, marca y modelo, igual o superior al siniestrado, previa investigación iniciada de acuerdo a las normas internas de la Coopac. San Cristóbal, sin perjuicio de la denuncia policial que la Cooperativa pueda plantear. La determinación de la responsabilidad se hará según el siguiente procedimiento:
 - d.1. Conocido el hecho doloso, se hará una revisión de los videos de seguridad monitoreados desde el Centro de Operaciones de la Oficina de Tecnología de la Información y seguridad de la Coopac. San Cristóbal.
 - d.2. Si los videos evidencian la responsabilidad del Contratista, esto será suficiente para que éste resarce los daños causados.
 - d.3. De no ser posible, luego de la revisión de los videos, determinar si hubo negligencia, descuido o deficiencia en el servicio de parte del Contratista, la CACSCH presentará la denuncia policial correspondiente para que este determine si hubo o no responsabilidad del Contratista.
- e. Independientemente de lo indicado en el numeral precedente, la Coopac. San Cristóbal podrá tomar las acciones legales que correspondan.

- f. El plazo para la reposición del bien será de 20 días calendario como máximo. Previa determinación de la Autoridad Competente.
- g. De los pagos al personal destacado: El contratista responderá en forma directa y oportuna por el pago de las remuneraciones de su personal, gratificaciones, así como de sus beneficios sociales (Seguro Social, AFP, ONP, CTS, etc.) pólizas de seguros y del cumplimiento de sus obligaciones legales. El referido personal no tendrá relación laboral alguna con la CACSCH.

El pago al agente de seguridad que realiza su servicio en la Cooperativa, deberá efectuarse cada mes y se adjuntará la Boleta de Pago por el mes que corresponde. Asimismo, deberá abonar los pagos correspondientes a las gratificaciones y vacaciones en el mes correspondiente, así como la liquidación en caso un trabajador renuncie o sea retirado, la cual deberá pagarse a más tardar dentro de lo establecido por la ley laboral posteriores a su renuncia o retiro, debiendo presentar un informe a la COOPAC.

El contratista deberá considerar en su planilla de remuneraciones a todos los trabajadores que presten el servicio contratado y abonará su remuneración en forma oportuna, precisándose que el pago a su personal deberá abrir para cada trabajador, bajo responsabilidad de ser aplicada las penalidades indicadas en el contrato establecido.

3.4. TAREAS ESPECIALES

- a) El personal de la empresa de Vigilancia y Seguridad, efectuará labor de contrainteligencia (detección de posible reglaje y vigilancia por parte de elementos antisociales y/o delincuentes comunes) ante amenazas detectadas.
- b) La empresa de Vigilancia y Seguridad elaborará y presentará a la oficina de Seguridad de la CACSCH, el Estudio de Seguridad de las instalaciones de la CACSCH (señaladas en CUADRO № 01). El Estudio debe ser presentado en un plazo de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- c) La empresa de Vigilancia y Seguridad formulará apreciaciones y presentará Recomendaciones, cuando la situación lo requiera o cuando lo solicite la oficina de Seguridad de la CACSCH.

3.5. OTRAS ACTIVIDADES A CUMPLIR

- a. Intervenciones en los casos de siniestros por fuego, sismos, inundaciones, etc.
- b. Detección de artefactos explosivos o paquetes (bultos) sospechosos dentro de las instalaciones y los alrededores de las mismas, que podrían afectar las instalaciones y/o al personal que labora en ellas, así como socios y público en general.

- c. Controles permanentes mediante rondas, después de la salida del personal de las oficinas, al término del horario laboral (verificación y previsión de situaciones inseguras: puertas abiertas y no aseguradas, bienes patrimoniales descuidados, escritorios abiertos, artefactos eléctricos prendidos o conectados, luces prendidas, llaves de agua abiertos, fugas de agua, etc.).
- d. Uso del arma de fuego ante actos delincuenciales, a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, contra ataques armados u otros casos, se hará en estricto cumplimiento de las normas legales y reglamentarias establecidas por la SUCAMEC; para cuyo efecto el agente de vigilancia que use arma debe contar con la respectiva licencia de arma de fuego y la licencia para portar arma, chaleco de protección antibalas(similar a la calidad de uso del personal de PNP), conocer dichas normas y estar debidamente entrenado en su uso reglamentario(El contratista deberá presentar su cronograma de prácticas de tiros y supervisado por un personal de la CACSCH), bajo responsabilidad absoluta del contratista.
- e. Protección a los vehículos oficiales de la CAC. San Cristóbal, vehículos de funcionarios, personal que labora en la CACSCH y visitantes, contra daños materiales y/o robo de accesorios, dentro del local de la CACSCH.
- f. Impedir el comercio ambulatorio dentro y fuera de la institución (zona perimetral, lugares de acceso y otras áreas externas donde se cumpla el servicio de vigilancia).
- g. Impedir el ingreso de manifestantes que realicen huelgas y/o manifestaciones de carácter político o de cualquier otra índole, siempre que la exigencia obedezca a las posibilidades reales de acción del personal de vigilancia.
- h. Otras acciones específicas vinculadas a la seguridad y/o protección de las personas y patrimonio de la Institución.

3.6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- 3.6.1. La empresa deberá contar con la Resolución de autorización vigente, ampliación y renovación de funcionamiento como empresa de servicios de seguridad privada en la modalidad de vigilancia privada otorgada por la SUCAMEC del Ministerio del Interior, vigente a la fecha de la presentación de la propuesta y con ámbito en cada una de las agencias y oficinas de la CACSCH. En caso de consorcios las autorizaciones pueden complementar en los ámbitos o departamentos, que deben estar contempladas en su promesa de consorcio y/o contrato de consorcio por la estructura Publica.
- 3.6.2 La CACSCH, Requiere contratar con empresas con amplia experiencia en el rubro de seguridad privada en aplicación Decreto Legislativo № 1213 y su Reglamento, por lo tanto; requiere contratar con

personas Jurídicas, que desde su creación se hayan dedicado Única y exclusivamente a brindar el servicio de Seguridad Privada, la misma que será acreditada con el reporte de proveedores adjudicados del SEACE., en convocatorias adjudicadas a la empresa postulante; con impresión actualizada a la fecha de presentación de propuestas.

- 3.6.3. La empresa deberá contar con oficina principal y/o administrativa y operativa adecuada, así como con un Centro La empresa deberá contar con una oficina principal y/o sede administrativa y operativa adecuada, así como con un centro de instrucción o capacitación para su personal, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1213 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2023-IN. Una vez adjudicada la Buena Pro, la cooperativa se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de este requisito.
- 3.6.4. El postor deberá de presentar Plan de contingencia y emergencia a implementarse para los casos previstos en el servicio de seguridad y vigilancia con procedimientos y acciones a aplicar., El postor deberá presentar flujogramas de planes de emergencia elaborados y dirigidos a las necesidades propias de la CACSCH., en lo referente a:
 - Plan de operaciones en caso de sismo y/o derrumbes
 - Plan de operaciones en caso de incendios
 - Plan de operaciones en caso de toma de locales
 - Plan de operaciones en caso de atentados con bombas y explosivos.
 - Plan de operaciones en caso de disturbios dentro del local.
 - Plan de operaciones en caso de asalto y robo
 - Plan de operaciones en caso de hurto sistematizado y simple
 - Plan de operaciones en caso de emergencia bioquímica (evacuación)
 Dentro de su propuesta, la empresa postulante deberá ofrecer la prestación del servicio con armas de fuego, tales como revólveres calibre .38 mm, u otro armamento que cumpla con las

El armamento ofrecido deberá contar con una antigüedad no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de la propuesta.

características técnicas y de calidad necesarias para brindar el servicio de seguridad requerido.

La antigüedad y propiedad de las armas deberá ser acreditada mediante copia legalizada de los siquientes documentos:

- Tarjeta de propiedad del arma.
- Factura de compra y/o minuta de compra-venta debidamente legalizada.
- 3.6.5. La Empresa deberá presentar la resolución y registro de autorización de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas de Intermediación Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo, vigente autorizando a operar en todos los departamentos donde se cuente las agencias y oficinas de la cooperativa, donde se demuestre que estar autorizado única y exclusivamente para las actividades de seguridad privada.
- **3.6.6.** El personal (supervisor y vigilantes,) asignado por el contratista, para brindar el servicio de vigilancia, deberá reunir obligatoriamente los siguientes requisitos mínimos:

3.6.6.1 SUPERVISOR

- Ser peruano de nacimiento y mayor de edad.
- Contar con documento nacional de identidad (D.N.I.).
- Constancias y/o Certificado de trabajo que acrediten experiencia en la supervisión del servicio de vigilancia), como mínimo 5 años. Consecutivos y vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- Presentar copias vigentes del Carnet SUCAMEC y licencia L4.
- Certificado de antecedentes policiales, judiciales, y penales, puede acreditarse con copia de constancia de antecedente judiciales, policiales o penales o con copia de certificado único laboral (certijoven o certiaduldo), emitido por el Ministerio de trabajo y promoción de empleo en los últimos 30 días.
- Contar con licencia de conducir mínimo BIIB, para realizar rondas y supervisión en las agencias.

3.6.6.2 PERSONAL AGENTES - VIGILANTES

- Ser peruano de nacimiento.
- Ser mayor de edad.
- Secundaria completa, Como mínimo, acreditada con el certificado de estudios o copia de carne de vigilante emitido por SUCAMEC correspondiente.
- Contar con su documento nacional de identidad (D.N.I.).
- Copia de constancia y/o certificado del personal propuesto de haber realizado estudios
 o capacitaciones en primeros auxilios, defensa personal, prevención y extinción de

incendios, manejos de extintores, evacuación de personas en caso de emergencia, normas y procedimientos de seguridad expedidos por un centro especializado de formación y capacitación en seguridad privada y/o empresas de vigilancia autorizado por la SUCAMEC, certificados con firma del instructor y/o el Ministerio de Educación.

- Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales.
- Presentar copias vigentes del carnet SUCAMEC y Licencia para portar arma en la SUCAMEC (en caso de estar en trámite adjuntar voucher de tramite o número de expediente).
- Experiencia acreditada en el servicio de vigilancia (copias de los certificados y copia de contrato presentado al Ministerio de Trabajo), que acrediten experiencia en el servicio de vigilancia. Como mínimo O1 año.

3.7. PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO

- 3.7.1. El personal, armamento y equipo de seguridad asignados para cubrir el servicio en las instalaciones de la CACSCH San Cristóbal de Huamanga, serán permanentes, incluso el personal de reserva de agentes de seguridad, quienes permanecerán en los respectivos locales de la Cooperativa donde apoyarán al servicio. Todo cambio deberá ser previamente autorizado por la Jefatura de Seguridad de la CACSCH.
- 3.7.2. La empresa que obtenga la Buena Pro deberá dotar a su personal de uniformes nuevos, tanto de invierno, como de verano en la cantidad y calidad que permitan a los agentes estar siempre en óptimas condiciones de presentación y limpieza (en caso de incumplimiento se aplicará las penalidades). Los uniformes deberán adecuarse al clima de la localidad donde será prestado el servicio.
- 3.7.3. La Cooperativa San Cristóbal de Huamanga, asignará un lugar adecuado para que el personal lo use como vestuario. El personal que preste el servicio de Agentes de Seguridad, desarrollarán sus actividades correctamente uniformadas, el que deberá estar confeccionado a la medida y con material de calidad; para lo cual el contratista proporcionará al personal destacado dos (D2) uniformes al año.
- 3.7.4. Los uniformes que la empresa de seguridad dote a su personal serán nuevos y sin costo alguno para éstos (incluirán calzado, cinto, tahalí, vara y silbato; chompa, capotín, además chaleco antibalas para los que portan armas), con la calidad establecida anteriormente.
- 3.7.5. La calidad de los uniformes será verificada por la oficina de Seguridad de la CACSCH.

- 3.7.6. La empresa de vigilancia y seguridad particular, en cuanto al uso de los uniformes de los agentes de seguridad (varones), dará cumplimiento a las normas establecidas para el Servicio de Vigilancia Privada, reguladas por el Ministerio del Interior y la Directiva en vigencia de la SUCAMEC.
- 3.7.7. En un plazo de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato el Contratista presentará, adicionalmente todos los legajos de los Agentes de seguridad adicionales para ser evaluados y aprobados por la oficina de Seguridad de la CACSCH.
- 3.7.8. Cuando el reemplazo de cualquier agente sea requerido, el Contratista en un plazo de dos (O2) horas hará efectivo dicho cambio, bajo aplicación de penalidad.
- 3.7.9. La empresa garantizará que el total de agentes de seguridad destacados a la CAC. San Cristóbal de Huamanga para el servicio de vigilancia, así como los supervisores, no cuenten con antecedentes policiales y penales, ni hayan sido dados de baja de las FFAA ó PNP por indisciplina, ineptitud o falta grave, cuando corresponda y no registrar antecedentes negativos en la Central de Riesgos.

3.7.10. Con relación al armamento y equipo:

- a. El armamento y equipo asignado al servicio deberá encontrarse operativo y con licencia vigente.
- b. El contratista pondrá a disposición exclusiva de la Entidad, el armamento y equipo necesario y adecuado para ejecutar el servicio, los cuales no serán retirados del local donde se prestan los servicios sino hasta culminar el contrato, bajo responsabilidad de los supervisores.
- c. El armamento que empleará el personal de vigilancia será revólveres de calibre 38 marca de garantía, según corresponda.
- d. La dotación mínima para cada revólver será de doce (12) cartuchos por arma (06) Cartuchos en el arma
 y 6 cartuchos de reserva.
- e. Se debe realizar una visita periódica (cada dos meses) de inspección y mantenimiento de armamento,
 a través de un técnico o especialista armero, para lo cual deberán informar previamente a la oficina
 de Seguridad de la CACSCH cuando se realice dicho servicio.
- f. 🛾 La munición debe ser renovada cada año.
- g. En forma general el contratista, bajo su responsabilidad y sin costo para el personal designado para cubrir el presente servicio de seguridad y vigilancia, dotará de los carnés SUCAMEC (vigencia y renovación) correspondientes, licencia de posesión y uso de arma (vigencia y renovación), de acuerdo a las normas vigentes.

- h. Las armas solicitadas deberán contar con la respectiva Licencia de Portar Armas, la misma que deberá estar vigente y que es otorgada por la SUCAMEC al personal de seguridad y vigilancia.
- Los agentes de vigilancia que porten armas deberán obligatoriamente usar el chaleco antibalas, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Seguridad Privada.
- j. Los equipos de comunicación (Celulares modernos) deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento y adecuado al tipo de equipos que utiliza la CACSCH, los mismos que contarán con un (OI) cargador.
- El mantenimiento de los equipos se efectuará de acuerdo a las especificaciones Técnicas de los mismos,
 estando los costos a cargo del contratista.
- En el caso de las linternas de mano, pilas y material de escritorio, estos serán renovados cuando hayan cumplido su ciclo de vida útil, los mismos que son necesarios para el cumplimiento de sus funciones en cada puesto de vigilancia y cuyos costos serán de entera responsabilidad del contratista.
- m. El contratista deberá garantizar un sistema seguro de custodia de las armas dentro de las instalaciones de la Entidad, mediante armeros o cajas fuertes certificadas de acceso restringido, llevando un registro de entrega y devolución por número de serie y responsable. Las armas y municiones deberán almacenarse separadas, y su traslado fuera de las instalaciones estará prohibido salvo autorización escrita; la oficina de Seguridad de la CACSCH supervisará periódicamente el cumplimiento de estas medidas.

3.7.11. La empresa deberá instalar o proveer para su servicio adicionalmente:

- a. Linternas recargables para cada puesto de vigilancia.
- b. Cargador de baterías de acuerdo a sus necesidades.

Asimismo, el Contratista podrá instalar los equipos de seguridad que considere necesarios e importantes para el buen desempeño de sus labores, por su propio riesgo y previa autorización escrita de la oficina de Seguridad de la CACSCH.

3.8. DE LAS NECESIDADES Y TURNOS DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA

- 3.8.1. En las páginas siguientes, se muestra la cantidad mínima de personal masculino y femenino necesario para la cobertura de los puestos requeridos por la Entidad. La Entidad se reserva el derecho de reducir o aumentar la cantidad de puestos de acuerdo a las necesidades del servicio, conforme a lo establecido en la norma de la materia.
 - 3.8.2. Para cubrir las necesidades del servicio de vigilancia, seguridad y resguardo, la empresa que obtenga la Buena Pro, destacará a la CAC. San Cristóbal de Huamanga al siguiente personal.

AGENTES DE SEGURIDAD

Cuadro N° 01: Agencias que requieren ser vigiladas.

				TURN	IO DÍA	TURNO	NOCHE
AGEN	CIAS	DIRECCIÓN	NRO	SIN	CON	SIN	CON
A 1	A 1	D	AVP	ARMA	ARMA	ARMA	ARMA
Ayacucho	Ayacucho	Portal Unión Nº 32-33	4	0	3	0	1
Ayacucho	Ayacucho	Jr. 28 de Julio Nº 113-117	2	0	2	0	0
Ayacucho	Huanta	Jr. Córdova № 180	2	0	2	0	0
lca	lca	Av. San Martin Nº 449	2	0	2	0	0
Ayacucho	San	Av. 28 de Julio Nº 081	2	0	2	0	0
01.	Francisco	A 1 . O. O. O. NO. NO.	п	п	0	п	п
Chincha	Chincha	Av. Luis Gálvez Chipoco Nº 121	2	0	2	0	0
Cusco	Pichari	Av. Andres .A. Cáceres Nº290 (Plaza Principal)	2	0	2	0	0
Ayacucho	Pampa cangallo	Av. Túpac Amaru s/n 2da cuadra	1	0	1	0	0
Cusco	Cusco	Av. Los Incas Nº 825-827 –Av. Pedro Vilcapaza- Cusco	1	0	1	0	0
Ayacucho	Puquio	Jr. Ayacucho Nº248 Plaza de armas	1	0	1	0	0
Ayacucho	Jesús de nazareno	Jr. Roma Nº144	2	0	2	0	0
Ayacucho	San Juan Bautista	Av. Cusco 202	2	0	2	0	0
Lima	Jesús María	Av. Arenales Nº 784	2	0	2	0	0
Andahuaylas	Andahuaylas	Av. Perú Nº 304 – Andahuaylas	1	0	1	0	0
Abancay	Apurímac	Av. Díaz Bárcenas Nº210 – Apurímac	1	0	1	0	0
Huancayo	El Tambo	Jr. José Olaya Nº495-El Tambo-Huancayo	1	0	1	0	0
Huancavelica	Acobamba	Jr. 02 de Mayo Nº419 - Acobamba	1	0	1	0	0
Ayacucho	Huanca sancos	Jr. Bolívar Nº619	1	0	1	0	0
Ayacucho	Ayacucho	02 de Mayo Nocturno y feriado	1			1	
			31	0	29	1	1

CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Consejo de Administración que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

I. FACTORES DE EVALUACIÓN UTILIZADOS:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD	Monto mayor a 2 veces el valor
<u>Criterio</u>	referencial.
Se evaluará la experiencia del postor en la actividad objeto del proceso:	60 puntos
servicios de vigilancia privada. Para ello, se considerará la experiencia	
acreditada en los últimos cinco (O5) años contados hasta la fecha de	Monto mayor a 1.5 del valor referencial
presentación de propuestas, con un máximo de diez (10) clientes.	40 puntos
Solo se considerarán servicios vinculados a vigilancia privada.	
Acreditación:	1 vez el valor referencial
La experiencia deberá acreditarse mediante: copias de contratos,	20 puntos
acompañados de la constancia de conformidad de prestación o	
culminación del servicio, facturas canceladas, junto con los movimientos	
bancarios que acrediten el ingreso del pago a las cuentas del postor.	
Los comprobantes de pago deberán corresponder a un mismo cliente, y	
se deberá incluir una relación detallada conforme al Anexo NºO4.	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
B. MEJORAS EN EL SERVICIO	
<u>Mejora 1</u> :	
Asignación adicional de OI agente por O2 días al mes para los días de	
concurrencia masiva en Sede Principal.	
Mejora 2:	20 puntos

Asignación adicional de O1 agente por O1 día al mes para los días de	
concurrencia masiva en la sede Principal.	
Acreditación:	10 puntos
Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
C. PERSONAL DE AGENTES	
<u>Criterio</u>	Más de 80 trabajadores registrados
Se evaluará en función al tiempo consecutivo de experiencia adicional	20 puntos
en la actividad que tiene el personal propuesto en servicios de	
seguridad y vigilancia, al momento de la presentación de la propuesta;	Más de 50 a y hasta 80 trabajadores
se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los	10 puntos
servicios como agente de seguridad.	
Acreditación:	
Mediante la consulta RUC SUNAT, correspondiente a la información	
declarado por el contribuyente de la planilla electrónica PLAME ante	
la SUNAT, la cantidad de trabajadores debe ser más de 80 en los	
últimos 12 meses presentación de copia simple de contratos de	
trabajo, constancias o certificados.	
En caso de consorcio las empresas pueden complementar o unas de	
las empresas puede acreditar el requerimiento de ser el caso.	
Puntaje total	100 puntos
	1

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores			
CONSEJO DE ADMINISTRACION			
CONVOCATORIA POR SERVICIOS Nº 005-20	25-CACSCH		
Presente			
Estimados Señores:			
El que se suscribe, (ISIGNAR TIPO DE DOCUMEN' crito en la localidad de (COI	TO DE IDENTIDAD] Nº (C NSIGNAR EN CASO DE SE	ONSIGNAR NÚMERO DE R PERSONA JURÍDICA]
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguie	ente información se sujeta	a la verdad:	
Nombres o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
	Teléfono:		
RUC:			Fax:
Licencia municipal de expedido por la			
municipalidad			
CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA:			
	, nombres y apellidos del entante legal, según corri		

ANEXO PI: FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES - PERSONA NATURAL

Δ	NEXO P1		
	GISTRO DE PROVEEDORES		
	INA NATURAL		
Apellidas y Nombres:			
Nº de RUC - Activo:	Tipo de Documento:	N° Doc.:	
Dirección de la oficina o local principal:	··•	1	
Número telefónico:	Correo Electrónico:		
Años de experiencia en el mercado:	-		
Actividad económica: (Rubros en el cual brinda sus productos y/o servicios)			
Ventas promedio mensual:			
Principales clientes - persona de referencia - número de contacto:			
¿Ha ocupado cargo público en los últimos 5 años?		IZ	NO
Nombre de la Entidad Pública:			
Cargo:			
Nombre de entidad financiera de abono:			
Número de cuenta:			
Número de cuenta CCI:			
Número de cuenta de detracción:			
Declaro que la información registrada en el presente formulario es veraz, así mismo declaro haber sido instruido sobre la Ley de Protección de datos personales Ley 29733 y sus alcances, por lo que otorgo mi libre consentimiento, informado para que mis Datos Personales sobre nombre, correo electrónico, teléfono, actividades que realizo, entre otros, sean tratados por LA COOPERATIVA, es decir, que puedan ser recopilados, registrados, organizados, almacenados, conservados, elaborados, modificados, bloqueados, suprimidos, extraídos, consultados, utilizados, transferidos o procesados de cualquier otra forma prevista por ley. Esta autorización es indefinida, estos Datos Personales serán almacenados en la Base de datos del cual LA COOPERATIVA, es titular o en cualquier otro que en el futuro podamos establecer. LA COOPERATIVA ha adoptado las medidas necesarias para mantener segura la información.			
FIRMA DOPINENTES A DRE	SENTAR POR EL PROVEEDOR	V.B	
	DENIAK PUK EL PKUVEEDUK		
1. Copia de documento de identificación.			

- 2. Copia de ficha RUC
- 3. Declaraciones Juradas:
 - De no registrar deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en central (es) de riesgo.
 - De no registrar deuda en cobranza coactiva en SUNAT.
 - Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales ni judiciales, ni delitos de LA/FT.
 - Declaración de no tener parentesco con Directivos, Gerentes y funcionarios de la COOPAC.
 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

ANEXO P2: FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES - PERSONA JURÍDICA

	ANEXO P2		
FORMULARI	O DE REGISTRO DE PROVEEDORES		
	PERSONA JURIDICA		
Razón Social			
Nombre Comercial			
Nº de RUC - Activo			
Domicilio Legal			
Nº Telefónico			
Correo Electrónico			
Años de experiencia en el mercado			
Actividad económica			
(rubros en el que brinda productos o servicios)			
Principales clientes - persona de referencia - número de contacto:	T		
Identificación de Representantes legales y accionistas con más del 25% de pa	articipación.		
Representantes Legales:	T	I NOB II or	
Apellidos y nombres	Cargo	Nº Doc. Identificación	
Socios/Accionistas:		l	
Apellidos y nombres	Cargo	Nº Doc. Identificación	
	3		
Nombre entidad financiera de abono			
Número de cuenta:			
Número de cuenta CCI:			
Número de cuenta de detracción:			
Declaro que la información registrada en el presente formulario es veraz, asimismo, decl libre consentimiento, informado para que mis Datos Personales de persona jurídica sean conservados, elaborados, modificados, bloqueados, suprimidos, extraídos, utilizados, trar	tratado por la COOPAC San Cristóbal, es decir que puedan ser recopilados		
Esta autorización es indefinida, estos datos personales serán almacenados en la Base de San Cristóbal ha adoptado las medidas necesarias para mantener segura la información.	e datos del cual la COOPAC San Cristóbal es titular o en cualquier otro en e	el futuro podamos establecer. La COOPAC	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	V.B		
DODINENTO	D A DOCCENTAD DOD EL DODVECDOD		
	S A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR:		
, , ,	1. Copia de documento de identificación de representante legal.		
2. Copia Ficha RUC. 3. Declaraciones Juradas:			
3. Declaraciones Juradas: - De no registrar deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en centra	al (as) de signas		
- De no registrar deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en centri - De no registrar deuda en cobranza coactiva en S UNAT.	ar (62) de 1163yu.		
- De no registrar deuda en cobranza coactiva en 5 divari. - Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales ni judiciales, ni delito	e do I A / FT		
- Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales ni judiciales, ni delito - Declaración de no tener parentesco con Directivos, Gerentes y funcionarios de			
- Declaración de no tener parentesco con Directivos, berentes y funcionarios de - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.	Id GUUFAG.		
- Deciaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.			

ANEXO P3: DECLARACIÓN JURADA - PERSONA NATURAL

Señores:	
COOPERATIVA DE AHOI	RRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.
Presente	
De nuestra consideració	in:
	identificado con DNI Nº
que me registro como p	roveedor en vuestra entidad, Declaro bajo juramento:
1 No registrar deudas v	vencidas en el sistema financiero, registradas en central (es) de riesgo.
2No registrar deuda ei	n cobranza coactiva en SUNAT.
3No registrar anteced	entes penales ni judiciales, ni delitos de LAFT.
4No tener parentesco	con Directivos, Gerentes y funcionarios de la COOPAC.
4No estar inhabilitado	para contratar con el Estado.
5 No estar inmerso en	ningún proceso de investigación fiscal ni penal en tema de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
Financiamiento del Terr los convenios internaci suscribo resulte ser fal forma y plazo que estim	resente documento y en orden con lo establecido en las normas sobre Prevención de Lavado de Activos y/o de orismo establecidos por la entidad y las leyes vigentes en materia de prevención del lavado de activos del país onales suscritos con el país, DECLARO CONOCER que, en caso que el contenido de la declaración jurada que sa, la COOPERATIVA podrá poner fin inmediato a la relación financiera o comercial vigente con mi persona, en la la conveniente, para lo cual manifiesto mi expreso consentimiento y conformidad, sin perjuicio de las sanciones das en el Código Civil, Código Penal y demás leyes especiales y específicas en materia de prevención del lavado de desenvencios de la contra de la cont
Ayacucho, de	del 20
	Firma y Huella
	del Proveedor/Representante Legal
	DNI №

ANEXO P3: DECLARACIÓN JURADA - PERSONA JURÍDICA

Señores:
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.
Presente
De nuestra consideración:
Yo, identificado con DNI № Representante Legal de la Empresa (en caso fuera Persona Jurídica)
que me registro como proveedor en vuestra entidad, Declaro bajo juramento:
que me registro como proveedor en vuestra entidad, beciaro bajo juramento:
1 No registrar deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en central (es) de riesgo.
2No registrar deuda en cobranza coactiva en SUNAT.
3No registrar antecedentes penales ni judiciales, ni delitos de LAFT.
4No tener parentesco con Directivos, Gerentes y Funcionarios de la COOPAC.
4No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
5 No estar inmerso en ningún proceso de investigación fiscal ni penal en tema de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
Con la suscripción del presente documento y en orden con lo establecido en las normas sobre Prevención de Lavado de Activos y/o del Financiamiento del Terrorismo establecidos por la entidad y las leyes vigentes en materia de prevención del lavado de activos del país y los convenios internacionales suscritos con el país, DECLARO CONOCER que, en caso que el contenido de la declaración jurada que suscribo resulte ser falsa, la COOPERATIVA podrá poner fin inmediato a la relación financiera o comercial vigente con mi persona, en la forma y plazo que estime conveniente, para lo cual manifiesto mi expreso consentimiento y conformidad, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales tipificadas en el Código Civil, Código Penal y demás leyes especiales y específicas en materia de prevención del lavado de activos.
Ayacucho, de del 20
Firms del Onsygnados / Danssantos to Local
Firma del Proveedor/Representante Legal
DNI №

ANEXO P4: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR / LOCADOR - FORMATO PEP

SAN	FORMAT	TO DE IDENTIFICACI	ÓN DE PERSO (PEPs)	NAS EXPUESTAS POLÍT	F/CUM-011 (V.01)
Llene	los siguientes datos con letra	a clara. Si tiene dudas en su lle	enado, consulte con e	l personal que lo atiende.	
1 80	OCIO:				
AF	PELLIDOS Y NOMBRES				
NI	RO. DOC.				
2 IN	STITUCION PUBLICA				
	ARGO PUBLICO				
	AIS				
	10				
3 IN	FORMACION DE PARIENT	ES DEL SOCIO			
	ÓNYUGE O CONVIVIENTE I				
	PELLIDOS Y NOMBRES				
NI	RO. DOC.				
_					
FA	AMILIARES HASTA EL SEG	GUNDO GRADO DE CONSA	NGUINIDAD Y SEGU	NDO DE AFINIDAD: (padres, hijo	os, hermanos, abuelos, nietos) del
sc	ocio y del conyuge o conviv	iente.			
	APELLIDOS Y	NOMBRES	NRO. DOC.	TIPO PARENTESCO TITULAR	TIPO DE PARENTESCO CÓNYUGE
-					
-					
-					
\vdash					
<u> </u>					
. R	ELACION DE EMPRESAS	PERSONAS JURIDICAS E	N LOS QUE EL P	EP TIENE PARTICIPACION EN	EL CAPITAL SOCIAL, APORTE O
	ARTICIPACION MAYOR AL				, ,
	NC	MBRE DE EMPRESA		N° de RUC	% Participación
-					
-					
Ļ					
De	eclaro que la información verti	ida en el presente formulario e	es verdadera, por lo q	ue firmo y ratifico la presente.	
				FECHA:	
_	Firma v huell	la dal Cacio	-	FECTIA.	

ANEXO 03 - A: Declaración jurada de vínculo para proveedores significativos - Personas Natural

DE	CLARACIÓN JURADA DE VÍNC	ULADOS							
Vinculado por Riesgo Único									
Declarar los datos del Cónyuge									
APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE PARENTESCO CÓNYUGE							
Declaro que la información vertida en	el presente formulario es verda	dera, por lo que firmo y ratifico la presente							
	Ī	FECHA:							
	L_								
	-								
Firma y huella del proveedor									

ANEXO 03 - B: Declaración Jurada de vínculo para Proveedores significativos - Persona Jurídica

DECLARACIÓN	N JURADA DE VINCULADOS									
	Vinculado por Gestión Declarar los datos del Representante legal de la Empresa y/o Gerente General									
APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	DE DOCUMENTO N° DE DOCUMENTO								
	ulado por Gestión npresas vinculadas al Represent	ante legal								
RAZON SOCIAL		N° RUC								
Vincu l Declarar los datos de los socios o accionistas de la emp	l <mark>ado por Propiedad</mark> resa que tengan desde 4% a má	s de participación con derech								
APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	% Participación							
Declaro que la información vertida en el presente formulario es verdad	lera, por lo que firmo y ratifico l	a presente.								
	ı	Ayacucho, de	del 202 .							
		·								
	Firma y huella									

	ANEXU U4: Declaración jur	'ada del p	roveedor s	ignificat	ivo de i	<u> 10 estar</u>	' incur:	so en	los impedi	mentos	previstos	en la li	ey_		
Yo,			,	ldenti:	ficado	con	DNI	No			, con	domi	cilio	real	en
		, sie:	ndo Prov i	eedor	Signifi	cativo	para	la	COOPAC	San	Cristóbal,	con	el	cargo	de
			. Declaro baj	jo jurame	ento que	l:									

No me encuentro incurso en algún impedimento señalado en el Artículo 6º del Reglamento del Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a captar recursos del Publico-Resolución SBS Nº4977-2018, los cuales se detallan a continuación:

- El artículo 20º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros Ley №
- Los condenados por delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, financiamiento de terrorismo, terrorismo, atentado contra la seguridad nacional y traición a la patria, contra el patrimonio y demás delitos dolosos, aun cuando hubieran sido rehabilitados.
- Los que, por razón de sus funciones, estén prohibidos de ejercer el comercio, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Los que se encuentren en proceso de insolvencia y los quebrados.
- Los accionistas mayoritarios (directos o por conducto de terceros) de una persona jurídica que se encuentre en proceso de insolvencia o quiebra.
- Los miembros del Poder Legislativo y de los órganos de gobierno de los gobiernos locales y regionales. Este impedimento no resulta aplicable tratándose de COOPAC cerradas conformadas solo por miembros del Poder Legislativo y de los órganos de gobierno de los opbiernos locales y
- Los directores, trabajadores y asesores de los organismos públicos, que norman, supervisan o fiscalizan a la actividad de CODPAC o Centrales; así como los trabajadores de los organismos cooperativos que dan colaboración técnica a la supervisión de la actividad de COOPAC o Centrales. Este impedimento no resulta aplicable tratándose de COOPAC cerradas conformadas solo por directores, directivos, trabajadores y asesores de los organismos públicos o de los organismos cooperativos que norman, supervisan, dan colaboración técnica o fiscalizan a la actividad de COOPAC o Centrales.
- Tratándose de COOPAC, los directivos y trabajadores de otras COOPAC; y tratándose de Centrales, los directivos y trabajadores de otras Centrales.
- Los que registren protestos de documentos en los últimos cinco (5) años, no aclarados a satisfacción de la Superintendencia.
- Las personas naturales o jurídicas a quienes se les haya cancelado su autorización de operación, o su inscripción en cualquier registro requerido para operar, o realizar oferta pública de valores, por infracción legal en el Perú o en el extraniero.
- Los accionistas mayoritarios (directos o por conducto de terceros), de una persona jurídica a la que se le haya cancelado su autorización de operación o su inscripción en cualquier registro requerido para operar, o realizar oferta pública de valores, por infracción legal en el Perú o en
- Los que en los últimos diez (10) años hayan sido accionistas mayoritarios (directamente o a través de terceros), directores, gerentes o principales funcionarios de empresas del sistema financiero, de seguros y AFP que hayan sido intervenidas por la Superintendencia. No se considera para estos efectos la participación de una persona por un plazo inferior a un (1) año, acumulado dentro del plazo de los diez (10) años.
- Los que en los últimos diez (10) años hayan sido directivos, gerentes o principales funcionarios de COOPAC o Centrales que hayan sido intervenidas o declaradas en proceso de disolución y liquidación. No se considera para estos efectos la participación de una persona por un plazo inferior a un (1) año, acumulado dentro del plazo de los diez (10) años.
- Los que, como directores, directivos o gerentes de una persona jurídica, en los últimos diez (10) años, havan resultado administrativamente responsables por actos que han merecido sanción.
- Los que incurran en conductas personales, profesionales o comerciales que puedan poner en riesgo la estabilidad de la COOPAC o Central o la seguridad de sus socios depositantes.
- Los que participen en acciones, negociaciones o actos jurídicos de cualquier clase, que contravengan las leyes o las sanas prácticas financieras o comerciales establecidas en el Perú o en el extranjero.
- Los que havan sido inhabilitados para el ejercicio de cargos u oficios públicos sea por una infracción penal o administrativa.
- Los incapaces.

Yo,

- Los que tengan pleito pendiente con la cooperativa, por acciones que ellos ejerciten contra esta.
- Los que fueren socios (directos o por conducto de terceros), miembros del órgano administrador o directivo o del consejo de vigilancia, representantes legales o mandatarios de otras personas jurídicas que tengan intereses opuestos a los de la COOPAC o Central, o que personalmente se encuentren en análoga situación frente a esta.

	de del 202
FIRMA	

ANEXO 05: Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación del Proveedor Significativo.

	, identificado con DNI Nº, representante legal de la empresa , con domicilio legal en
pro	ovincia
Ma <i>de</i> Por cor y F reg	inifiesto a través de la presente y de acuerdo a la Resolución SBS Nº 2490-2024 denominada " <i>Normas Complementarias en materia Bienes y/o Servicios provistos por terceros en las COOPAC</i> " en concordancia con el artículo 6º de la Resolución antes mencionada. r consiguiente, tanto la persona jurídica, los socios, mi persona, como las personas que estarán a cargo de la prestación del servicio, nocen y aceptan las obligaciones y responsabilidades establecidas por las normas sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por la Ley Nº 27693, el Decreto Supremo Nº 020-2017-JUS y las normas modificatorias, glamentarias y complementarias a estas, obligándose a realizar las actividades que les competen en aplicación de dichas normas. Il mismo modo, Declaro bajo Juramento:
1.	Conocer y cumplir las obligaciones y responsabilidades establecidas por la superintendencia, así como por la normatividad vigente aplicable al servicio provisto.
2.	Conservar y tener a disposición de la Superintendencia (SBS) y a las personas que ésta designe, durante un plazo de 10 años, en concordancia con el párrafo 53.1 del artículo 53º del Reglamento General, los documentos y la información sobre subcontratación y/o el bien o servicio brindado, y entregarlos a simple requerimiento, bajo los términos y condiciones dispuestos por la Superintendencia.
3.	Revelar información a la SBS cuando, en el marco de los encargos recibidos, observe situaciones que denoten falta de solvencia, insuficiencia patrimonial y/o acentuada debilidad financiera o económica de la COOPAC, y cualquier acto u omisión que viole alguna disposición que la COOPAC esté obligada a cumplir, en un plazo máximo de 5 días calendario desde que se observe dicha situación.
4.	Participar en reuniones de trabajo, según corresponda, con la Superintendencia, el Consejo de Administración y/o Consejo de Vigilancia de la COOPAC.
5.	Presentar la relación de las personas que están a cargo de la prestación del servicio, especificando las responsabilidades de cada uno de ellos, si se encuentran contratados con carácter temporal y/o permanente, señalando su experiencia y nivel profesional.
6.	Las Personas que están a cargo de la prestación del servicio no están incursas en los impedimentos previstos en el artículo 6º de la Resolución SBS Nº 4977-2018, Reglamento de Registro Nacional de COOPAC No Autorizadas a Captar Recursos del Público y de las Centrales.
	La Persona Jurídica que represento y yo, no estamos incursos en los impedimentos previstos en el artículo 6º de la Resolución SBS Nº 4977-2018, Reglamento de Registro Nacional de COOPAC No Autorizadas a Captar Recursos del Público y de las Centrales. afirmo y me ratifico en lo expresado, por lo cual firmo la presente declaración jurada.
Ayi	acucho, de del 202
	 Firma y huella

En caso de consorcio cada integrante presenta este anexo.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA NO TENER ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTOS

CONSEJO DE ADMINISTRACION.
CONVOCATORIA POR SERVICIOS Nº005-2025-2DA-CACSCH

Presente. -

Señores

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No tener de sanciones vigentes en la OSCE, como empresa jurídica y representante legal
- 2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA:

Firma, nombres y apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

En caso de consorcio cada integrante presenta este anexo o presentar el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

EXPERIENCIA DEL POSTOR (solo para servicios en general)

Señores

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CONVOCATORIA POR SERVICIOS Nº005-2025-2DA-CACSCH

<u>Presente. -</u> MEDIANTE EL PRESENTE, EL SUSCRITO DETALLA LO SIGUIENTE COMO EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL Servicio	Nº CONTRATO/O/S COMPROBANTE DE PAGO	FECHA 2	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE Cambio venta	MONTO FACTURADO ACUMULADO	
1									
2									
3									
4									
TOTAI	TOTAL								

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA:	
	Firma, nombres y apellidos del postor o
	Renresentante lenal, senún corresonode

Señores

CONSEJO DE ADMINISTRACION. CONVOCATORIA POR SERVICIOS Nº005-2025-2DA-CACSCH

Presente. -

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO COMO AGENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	DNI	GRADO DE Instrucción	EDAD	AÑOS DE Experiencia en El Servicio	Nº CARNE DE IDENTIFICACIÓN, SUCAMEC/FECHA DE CADUCIDAD	Nº LICENCIA PARA USO DE ARMA, SUCAMEC /FECHA DE CADUCIDAD

En relación al personal propuesto, declaro lo siguientes:

- No cuenta con antecedentes policiales ni judiciales, ni antecedentes penales, ni haber sido separado de las fuerzas armadas o la Policía Nacional de por medida disciplinaria.
- Cumple con los requisitos previstos en el correspondiente Reglamento Interno de la Empresa.

Firma, nombres y apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

Señores
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
CONVOCATORIA POR SERVICIOS Nº005-2025-2DA-CACSCH
<u>Presente</u>
De nuestra consideración:
(Nombres y Apellidos del representante legal), identificado con DNI Nº domiciliado
en; que se presenta como postor para la
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CACSCH.
DECLARO BAJO JURAMENTO:
 No tener vínculos de consanguinidad hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de
afinidad con los Directivos, delegados, trabajadores, funcionarios y colaboradores de la CACSCH.
Ауасисћо,
луисиони,
Firma, nombres y apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

En caso de consorcio cada integrante presenta este anexo

ANEXO Nº 07 PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

CONSEJO DE ADMINISTRACION. CONVOCATORIA POR SERVICIOS Nº005-2025-2DA-CACSCH Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONVOCATORIA POR** SERVICIOS Nº005-2025-2DA-CACSCH.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

a) Integrantes del consorcio

1. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO

- 2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO
- b) Designamos a (CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN), identificado con (CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) Nº (CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD), como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con (CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD).

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1	OBLIGACIONES DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL, CONSORCIADO DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO	[%]
2	OBLIGACIONES DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL, CONSORCIADO DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO	[%]

Ayacucho,	

Consorciado Nombres, apellidos y firma del Consorciado o de su Representante Legal Tipo y Nº de Documento de Identidad Consorciado Nombres, apellidos y firma del Consorciado o de su Representante Legal Tipo y Nº de Documento de Identidad